



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM



**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO**

EDICTO

RADICADO: 2022 - 0027

CLASE DE PROCESO: Disciplinario

INVESTIGADO: MELQUIADES ALFONSO RAUDALES PADILLA

La suscrita Profesional Universitaria, con funciones de Secretaria de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Departamento del Cesar

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario No. 2022-0027, se profirió **Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria**, de fecha 16 de agosto de 2022, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice: La Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: Abrir **Investigación Disciplinaria**, en contra del servidor público **Melquiades Alfonso Raudales Padilla**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.093.313, docente de la Institución Educativa "Nuevas Flores" – Sede Corral Negro del municipio de San Diego – Cesar, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, para la época de los hechos, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. (...)

SEXTO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias:

- Infórmese al investigado sobre los presupuestos del artículo 162 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 30 de la Ley 2094 de 2021, descritos en la parte motiva de este proveído.
- ✚ Notificar personalmente al investigado la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepte ser notificado de esta manera, conforme lo establece artículo 122 de la Ley 1952 de 2019.

Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

En caso que no pudiera notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario. (...)

OCTAVO: Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 114 de la Ley 1952 de 2019. (...) Fdo. **CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ**, Directora Administrativa De Control Interno Disciplinario".

Para notificar al señor **Melquiades Alfonso Raudales Padilla**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.093313, hoy 27 de septiembre de 2022, a las 7:45 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
ISABEL VERDECIA GRANADOS
Profesional Universitario/Secretaria

Se deja constancia que el presente edicto, se desfija hoy 29 de septiembre de 2022, a las 5:45 de la tarde, después de estar fijado por el término legal, en un lugar público y visible de este Despacho (Página Web - Gobernación del Cesar - Botón de Actuaciones Disciplinarias).

ORIGINAL FIRMADO
ISABEL VERDECIA GRANADOS
Profesional Universitario/Secretaria